



RNVJ

Proceso : Ejecutivo Singular-Mínima cuantía

Radicado : 680014003003-2019-00248-00

Al despacho del Señor Juez, para resolver solicitud allegada por el extremo actor y vista en el anexo 15 C.1.-.

Sírvase proveer.

Bucaramanga, 23 de marzo de 2021.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede y al ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte actora en el escrito que da cuenta el mismo, este despacho procede a resolver las solicitudes así:

PRIMERO: Verificado el informe secretarial y atendiendo lo comunicado por la parte actora en el escrito visto a -f. 15 C.1-, téngase en cuenta como nueva dirección para notificar a la parte demandada al correo electrónico reportado jodasonio0304@hotmail.com .

SEGUNDO: De otro lado, poner en conocimiento de la parte demandante la información remitida por la entidad nueva e.ps como se observa en la imagen:

Asunto: Respuesta solicitud de información recibida Rad: 2019-248 NUEVA EPS S.A

Respetado(a) Señor(a):

Reciba un cordial saludo en nombre de NUEVA EPS S.A., agradecemos su confianza al exponernos sus inquietudes.

En respuesta a la comunicación del asunto, una vez revisado su caso y validada la información en nuestro sistema, nos permitimos informarle los datos registrados.

TID_BDUA	IDENTIFIC	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRES	TIPOBEN
CC	8741093	SOLANO	NIÑO	JOSE DAVID	COTIZANTE

DEPTO	MUNICIPIO	DIRECCION	TELRES	CORREO	FECHA_AFLI
SANTANDER	GIRON	CL 22A NRO 30 24 BR GALLINERAL	6934934- 3223584703	JODASONIO304@HOTMAIL.COM	01/10/2019

ESTADO
ACTIVO EN REGIMEN SUBSIDIADO EN LA EPS

Esperamos haber dado trámite a su solicitud y le expresamos nuestra permanente disposición para atenderlos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TELEFAX 633 94 51

Email: j03cmbuc@endoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a665cf4082929adf7fb903cbb5a77a25d4b04733f4b3343a8755c3584cdb6e2

Documento generado en 23/03/2021 07:46:17 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**